



C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez

RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-182

02 de abril de 2025

“Por la cual se hace una inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la doctora
ANGELA MARIA BARRIOS MORENO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000, el Acuerdo PCSJA24-12227 de 2024, y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 02 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO

Que como culminación del concurso de méritos convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de Octubre de 2017, y una vez conformado el Registro Seccional de Elegibles definitivo para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, se formuló ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué, a través de Acuerdo No. CSJTOA24-135 de 22 de agosto de 2024, lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado, que se encontraba en vacancia definitiva.

Que el Juez Tercero Civil del Circuito de Ibagué, mediante Resolución No. 009 del 31 de marzo de 2025, nombró en propiedad a la doctora ANGELA MARIA BARRIOS MORENO identificada con CC 1.110.547.016 de Ibagué, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué, tomando posesión del cargo el día 31 de marzo del 2025.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE



ARTICULO 1°.- INSCRIBIR en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la doctora ANGELA MARIA BARRIOS MORENO identificada con CC 1.110.547.016 de Ibagué, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué, en propiedad.

ARTÍCULO 2°.- ENVIAR copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

ARTICULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los dos (02) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Consejera

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Consejero

ASDG/ampg